

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
EXPORTACIONES
Resolución 13/2010

Fíjase el cupo tarifario de Maní para ser exportado a los Estados Unidos de América.

Bs. As., 3/2/2010

VISTO el Expediente N° S01:0458351/2009 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, las Resoluciones Nros. 1169 del 17 de noviembre de 2004 de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y 654 del 16 de septiembre de 2009, de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE PRODUCCION, y CONSIDERANDO:

Que el cupo tarifario de exportación de maní de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS UNA TONELADAS (43.901 t.) para el año 2010, debe ser distribuido conforme lo establecido por la Resolución N° 1169 del 17 de noviembre de 2004, modificada por su similar N° 169 de fecha 25 de febrero de 2008, ambas de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Que mediante la Resolución N° 654 de fecha 16 de septiembre de 2009 de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE PRODUCCION, se procedió a la apertura del Registro de las Empresas Exportadoras de Maní durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2009 para las empresas interesadas en la exportación del mencionado producto a los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dentro del cupo tarifario correspondiente al año 2010.

Que habiéndose cumplido el plazo establecido por el Artículo 1° de la Resolución N° 654/09, se procedió al cierre del Registro por lo que corresponde efectuar la distribución entre las empresas inscriptas, detallándose el tonelaje que corresponde a cada una de ellas en el Anexo que forma parte de la presente medida.

Que la Dirección de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por el Artículo 7° del Decreto N° 1366 de fecha 1 de octubre de 2009.

Que el suscripto es competente para el dictado del presente acto en virtud de las facultades que le otorga el Artículo 37 del Decreto N° 2284 del 31 de octubre de 1991, modificado por su similar N° 2488 del 26 de noviembre de 1991, ambos ratificados por la Ley N° 24.307 y el Decreto N° 1366 de fecha 1 de octubre de 2009.

Por ello, EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA RESUELVE:

Artículo 1° — Distribúyese la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS UNA TONELADAS (43.901 t.) del cupo tarifario de “Maní Confitería”, “Maní Partido”, “Maní Blanqueado”, “Grana de Maní” y “Maní Tostado”, que podrán ingresar a los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a partir del 1 de abril de 2010.

Art. 2° — Asígnase a las empresas que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente medida, el tonelaje que en cada caso se indica.

Art. 3° — Déjase expresa constancia que la adjudicación a que se refiere la presente resolución, sólo se encontrará consolidada en la medida en que las empresas exportadoras cumplimenten la totalidad de los requisitos establecidos por la Resolución N° 1169 del 17 de noviembre de 2004, modificada por su similar N° 169 de fecha 25 de

febrero de 2008, ambas de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

— Lorenzo R. Basso.

ANEX

EMPRESAS EXPORTADORAS	TONELADAS
ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A./NIZA S.A.	11.816
ARG. DE GRAAF S.A.	1.784
AGRO TRANSPORTES S.A.	1.112
AGUSTÍN VIDIZZONI S.A.	465
BASELICA HNOS. S.A.	481
COTAGRO COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA.	2.428
CUBERO S.R.L.	450
GASTALDI HNOS. S.A.	1.236
EMPRESAS EXPORTADORAS	TONELADAS
GEORGALOS HNOS S.A.	479
GOLDEN PEANUT ARGENTINA S.A.	3.444
GREEN TRADE S.A.	487
GRUPO CAVIGLIASSO S.A.	450
INDELMA S.A.	609
LORENZATI RUETSCH Y CIA S.A./NUTRIN S.A./JIL S.A.	3.455
LORENZO PERLO Y CIA. S.R.L.	595
MAGLIONE HNOS. Y CIA. S.A.	496
MANISEL S.A.	499
MANISUR S.A.	1.119
OLAM ARGENTINA S.A.	1.458
OLEGA S.A.	5.996
PRO-DE-MAN S.A.	4.392
SERVICIOS AGROPECUARIOS SRL	648